

Estandarizar los datos de feminicidio, la ruta para conocer su dimensión en América Latina

Por: Cristina Bazán. 07/08/2023

Aunque en los últimos años varios países de América Latina han modificado sus códigos penales para reconocer al feminicidio o femicidio como un delito, **las diferentes forma de definirlo y caracterizarlo impiden comparar los datos a nivel regional**, lo que contribuiría a conocer su real dimensión.

Así lo asegura el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en un reciente informe en el que analiza los casos de Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá y Paraguay y marca una ruta para la estandarización de los datos, que **permitiría establecer “una comprensión común sobre las características de este grave problema”**, pero sobre todo facilitaría “el monitoreo de las respuestas de los Estados para atender este delito e instaurar o evaluar políticas de prevención ya existentes”.

“La estandarización regional de estos datos es de suma importancia para poder diseñar instrumentos de políticas adecuados a cada contexto y para dimensionar el problema dentro y entre países. En particular, la estandarización es clave, ya que las discrepancias entre el hecho y su catalogación **provoca que las cifras de feminicidio se diluyan entre las de homicidios generales** y parezcan menos importantes de lo que son”, afirma el organismo.

[El BID recomienda](#) la puesta en marcha de **un estándar de datos unificado para América Latina y el Caribe** “que trascienda las diferencias de cada legislación nacional y se concentre en caracterizar de forma homóloga los feminicidios”. “Este es el primer paso para una respuesta genuinamente basada en evidencia al problema de los feminicidios en la región”, resalta.

Estandarizar los datos de feminicidio en América Latina

En América Latina se utilizan dos términos para designar los asesinatos de mujeres por razones de género sobre la base de la desigualdad, la opresión y la violencia

sistemática: **feminicidio y femicidio**. La utilización de uno u otro término, dice el BID, ha generado amplios debates en la región.

“La diversidad de definiciones de feminicidio provoca que en América Latina y el Caribe haya al menos 16 variables sobre las cuales se recoge información sobre cada uno de estos crímenes. La circunstancia más recurrente es la relación de pareja o de convivencia con la víctima”, explica el organismo.

A pesar de que 18 países de la región reconocen el feminicidio como figura penal, **estadísticamente ninguno está contando lo mismo que otro**; por lo tanto, los datos no son comparables, afirma el BID.

“La discrepancia entre definiciones y tipos penales lleva implícitas otras condiciones que dificultan la integridad y el registro de datos de calidad sobre el feminicidio en la región. **No todas las tipificaciones son adecuadas para enmarcar el acto como delito** y asignar una pena por feminicidio. Además, la dificultad de acreditar determinados tipos penales provoca que el feminicidio se juzgue y penalice como homicidio. La ausencia de protocolos de investigación con perspectiva de género agrava el problema”, señala.

En Argentina, por ejemplo, se define como feminicidio al “que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género”, mientras que **en Costa Rica** la definición es más específica: “Quien dé muerte a una mujer con la que mantenga o haya mantenido una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, siempre que la conducta no constituya un delito más grave o previsto con una pena mayor”.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ([CEPAL](#)), dice el BID, afirma que la falta de homologación en la tipificación, o las circunstancias para caracterizar el delito como feminicidio, limita el número de registros. “La CEPAL cita la necesidad de incorporar variables con enfoque de género, por ejemplo: **circunstancias del hecho, espacios de ocurrencia, relación entre la víctima y el victimario, arma, niveles socioeconómicos**, dependientes de la víctima, nivel educativo de la víctima y el victimario, origen étnico, embarazo, discapacidad, uso de sustancias psicotrópicas y personas LGTBIQ+, entre otras”, se señala en el

reporte.

Visibilizar mejor los feminicidios

Para el Banco, un estándar de datos común en la región permitiría “que cada pieza de información sobre feminicidios en los sistemas de gestión de datos de cada país **tuviera un mismo formato y significado**”.

Esto facilitaría, asegura el organismo, el trabajo de recopilación y producción de los datos, además del intercambio de información entre países. “A su vez, ayudaría a **saber con mayor exactitud la dimensión de los crímenes de mujeres** por razones de género, un dato que en la actualidad es incierto”.

Debido a este panorama, la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA) ha elaborado una guía y un estándar de datos de feminicidio como marco de referencia para la recolección sistemática y unificada de las estadísticas sobre feminicidios en América Latina y el Caribe. El estándar contiene **67 atributos para identificar, describir, definir y relacionar las circunstancias** y entidades involucradas en los asesinatos violentos de mujeres por causa de género, e incluye variables de tipo, hecho, lugar, víctima, imputado y proceso judicial.

“Estos atributos son clave para identificar un feminicidio y calificarlo como tal, más allá del homicidio. Es decir, permiten incluir el enfoque de género en la investigación del crimen”, dice el BID.

Países como Argentina, Uruguay, Honduras, Jamaica, Panamá, Ecuador y Paraguay ya fueron parte de planes piloto para determinar si es posible homologar las estadísticas de este crimen. “La puesta en marcha depende de que en los países haya consenso para adoptarlo y de que **los implementadores tengan flexibilidad para comprender las diferencias culturales**, políticas, sociales y jurídicas que inciden en la forma en que se tipifica y penaliza el feminicidio en cada país”, dice el informe.

“Además, se requiere una amplia negociación y la capacitación a los actores públicos clave que generan, procesan y analizan las estadísticas”, agrega. Las instituciones encargadas de los censos y quienes hacen los

registros policiales y judiciales juegan un papel trascendental.

El futuro de los datos sobre feminicidios

El BID asegura que para instaurar un estándar de datos en la región **se debe repensar la forma en que [se producen las estadísticas](#)** sobre feminicidio.

Este proceso, afirma en el estudio, debe servir para **generar un cambio estructural en los Estados**, pues implementar el estándar de datos implica que los responsables de la recolección, generación y sistematización de las estadísticas sobre muertes violentas de mujeres a causa del género construyan sus propios procesos nacionales de creación y validación de dicha información.

“Entre los desafíos identificados, destacan las discrepancias por las definiciones legales, su alcance y tipificación. Este es uno de los **retos más relevantes para lograr un acuerdo** sobre la aplicación de un estándar de estadísticas homogéneo”, concluye.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Efeminista. Un grupo de colectivos feministas proyectan mensajes en la fachada de un edificio, en protesta por feminicidios en Palacio Nacional de la Ciudad de México. EFE/Carlos Ramírez

Fecha de creación

2023/08/07